

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Oralidad
Bogotá

Bogotá, D.C, febrero 24 de 2021

Proceso: No. 110013103023 2017-0629 00

Inicio audiencia: 10:00 A.M.

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTES: ADRIANA ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ, FREDY
ALEJANDRO PEREZ HERNANDEZ, HERMINDA CAMARGO,
MARIA ELISA HERNANDEZ DE PEREZ, MARIA HORTENCIA
PEREZ HERNANDEZ, MILLER JAVIER JUNCA BOHORQUEZ, y
LAURA ALEJANDRA JUNCA PEREZ

DEMANDADOS: SALUCOOP EN LIQUIDACIÓN, JAIRO ENRIQUE RIAÑO
SANCHEZ y HERNAN DELGADILLO GIRALDO

CONSTANCIA SECRETARIAL-

Bogotá D.C, siendo las 10:00 horas de febrero 24 de 2021, oportunidad señalada por auto emitido en audiencia de noviembre 26 de 2020, para llevar a cabo la continuación de la audiencia ordenada del asunto referenciado, el suscrito Juez Veintitrés civil del circuito de oralidad de Bogotá, en asocio con su secretario Ad-Hoc, se constituyeron en audiencia pública declarándola abierta, a la que comparecieron virtualmente: El Dr. MAURICIO LEURO MARTINEZ, C.C. No. 19.433.304 y T.P. No. 185434 del C.S.J, apoderado parte demandante, la Dra. ANA MARIA FUENTES TORRES, C.C. No. 60.446.494 y T.P. No. 183.775 del C.S.J, apoderada de JAIRO ENRIQUE RIAÑO SANCHEZ y HERNAN DELGADILLO GIRALDO, C.C. No. 19.490.167 en calidad de demandado.

De deja constancia que la audiencia programada no se puede llevar a cabo ya que el titular del despacho presenta problemas de salud y le fue expedida incapacidad medica por parte del doctor Ivan Eliecer Gutierrez Cuadrado por los días 24 y 25 de febrero del año que avanza con números de confirmación F432.

Es por lo anterior se que ingresara el proceso de oficio al despacho para reprogramar la audiencia ordenada.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
Secretario

2500

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., -2 MAR. 2021

Expediente 110013103023 2017 00629 00

Se agrega a la actuación, el escrito a través del cual el apoderado de los demandados a la abogada Ana María Fuentes Torres para que interviniera en la audiencia del 24 de febrero de 2021.

Asimismo, se incorpora a los autos el escrito que allega LUIS LEGUIZAMON, en el que informa que aunque está presto a colaborar en estas diligencias con el juez y las partes, carece de representación legal de Saludcoop EPS en Liquidación para actuar en estas diligencia, el que se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

En atención al informe secretaría que precede y teniendo en cuenta que la diligencia señalada para febrero 24 de 2021 no se pudo adelantar por las razones expuestas en la constancia secretarial que milita a folio 2495, se dispone:

Reprogramar la continuación de la diligencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para llevarla a cabo **a las** 10:00 horas del 14 de Junio de 2021.

De ser necesario, por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes la anterior determinación y el medio digital a través del cual se adelantará la audiencia.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

